

DECRETO ALCALDICIO N°

3384

TEMUCO,

VISTOS:

30 JUL 2026

1.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones posteriores para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

2.- El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 27 de enero 2026, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Religiosos.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de modificar punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N°1474 de fecha 06 de abril 2026, que aprueba el Programa "Oficina de Asuntos Religiosos", en cuanto a Bienes y Servicios a adquirir, con el objetivo de modificar las funciones de 1 persona.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N° 7 del Decreto Alcaldicio N°1474 de fecha 06 de abril de 2026, que aprueba Programa "Oficina de Asuntos Religiosos", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar la atención de a lo menos 5 personas mensuales pertenecientes a comunidades u organizaciones religiosas que concurran a dependencias municipales, entregando orientación e información respecto de la oferta programática disponible y alternativas para la resolución de sus requerimientos. Asimismo cuando	M\$11.681.-

	corresponda, realizar la derivación hacia las unidades, programas o instituciones pertinentes, registrando las atenciones efectuadas. - Participar en a lo menos 4 reuniones mensuales con organizaciones religiosas, estableciendo contacto con sus representantes para acordar fechas, horarios y lugares de encuentro, con el fin de dar a conocer la oferta programática del municipio, contando con actas de reunión firmadas por los asistentes que incluirán fecha, lugar, temas tratados y registro de las organizaciones participantes, complementadas con evidencia fotográfica del encuentro. - Realizar la actualización anual en los meses de junio y Julio del Catastro de Comunidades Religiosas de la comuna de Temuco. 1 persona: - Realizar al menos 10 reuniones y atenciones mensuales en terreno con Organizaciones religiosas que lo soliciten, con el objetivo de identificar necesidades de atención municipal, efectuar la correspondiente derivación a las distintas oficinas municipales y/o gestionar soluciones a sus requerimientos contribuyendo a la mejora de sus condiciones sociales y comunitarias. - Realizar la actualización trimestral, del catastro de organizaciones sociales religiosas de la comuna de Temuco, con el fin de fortalecer la gestión municipal y facilitar la participación de dichas organizaciones.	M\$14.846.-
	Activación y movilidad de tejido organizacional religioso de la comuna de Temuco	
Recursos Materiales	Alimentos actividades Municipales. Atención de público	M\$300.-
	Diálogo interreligioso	
Recursos Materiales	Contratación de servicios de Coffe break para diálogo interreligioso	M\$2.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de materiales de difusión.	M\$1.000.-
	Colaboración en logística para eventos religiosos masivos.	

Recursos Materiales	Contratación de productora para eventos religiosos masivos	M\$15.000.-
	TOTAL PRESUPUESTO	M\$ 44.827.-

Debe decir:

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	1 persona: - Realizar la atención de a lo menos 6 personas mensuales pertenecientes a comunidades u organizaciones religiosas que concurren a dependencias municipales, entregando orientación e información respecto de la oferta programática disponible y alternativas para la resolución de sus requerimientos. Asimismo cuando corresponda, realizar la derivación hacia las unidades, programas o instituciones pertinentes, registrando las atenciones efectuadas. - Participar en a lo menos 5 reuniones mensuales con organizaciones religiosas, estableciendo contacto con sus representantes para acordar fechas, horarios y lugares de encuentro, con el fin de dar a conocer la oferta programática del municipio, contando con actas de reunión firmadas por los asistentes que incluirán fecha, lugar, temas tratados y registro de las organizaciones participantes, complementadas con evidencia fotográfica del encuentro. - Realizar la actualización anual en los meses de junio y Julio del Catastro de Comunidades Religiosas de la comuna de Temuco.	M\$13.941.-
	Activación y movilidad de tejido organizacional religioso de la comuna de Temuco	

Recursos Materiales	Alimentos actividades Municipales. Atención de público	M\$300.-
	Diálogo interreligioso	
Recursos Materiales	Contratación de servicios de Coffe break para diálogo interreligioso	M\$2.000.-
Recursos Materiales	Adquisición de materiales de difusión.	M\$1.000.-
	Colaboración en logística para eventos religiosos masivos.	
Recursos Materiales	Contratación de productora para eventos religiosos masivos	M\$14.122.-
	TOTAL PRESUPUESTO	M\$ 31.353.-

2.- Manténgase todo lo demás señalado en el Decreto Alcaldicio N° 1474 de fecha 06 de Abril de 2026, que aprueba el programa Oficina Asuntos Religiosos para el año 2026.

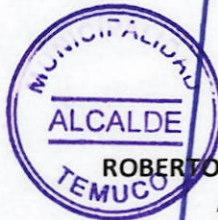
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/IBE/MCZ/CMV/ftm
Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

